

SESION EXTRAORDINARIA

DE LA NOCHE DEL 5 DE SETIEMBRE DE 1823.

Señores
Presidente.
Gener.
Iztúriz.
Soria.
Valdés.
Velasco.
Llorente, secretario.

La Diputacion Permanente de las Córtes se reunió en sesion extraordinaria con motivo de haber recibido su Secretario un oficio del de Estado y del Despacho de Gobernacion de la Península, fecha de hoy, cuyo tenor es el siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey tiene por conveniente, y aun por necesario en las circunstancias del dia, que sin pérdida de momento se congreguen las Córtes extraordinarias, para que deliberen sobre una exposicion que el Gobierno tiene que presentarles acerca del estado actual de la Nacion. Lo que comunico á V. E. de órden de S. M. para que con la mayor urgencia se sirva ponerlo en noticia de la Diputacion Permanente de Córtes.»

En su consecuencia, usando la misma de la facultad que le concede el art. 162 de la Constitucion, resolvió convocar en el acto á Córtes extraordinarias para las seis de la tarde del dia de mañana 6 del corriente, debiéndose celebrar la única junta preparatoria á las doce del mismo dia, y al efecto se extendió y firmó la convocatoria en los términos siguientes:

«La Diputacion Permanente de Córtes hace saber á todos los Sres. Diputados de las mismas, que por el Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península se le ha pasado, con fecha de hoy, el oficio siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey tiene por conveniente, y aun por necesario en las circunstancias del dia, que sin pérdida de momento se congreguen las Córtes extraordinarias para que deliberen sobre una exposicion que el Gobierno tiene que presentarles acerca del estado actual de la Nacion. Lo que comunico á V. E. de órden de S. M., para que con la mayor urgencia se sirva ponerlo en noticia de la Diputacion Permanente de Córtes.»

»En cuya consecuencia la Diputacion Permanente, usando de la facultad que le concede el art. 162 de la

Constitucion, ha resuelto convocar, como por la presente convoca, á Córtes extraordinarias para el dia de mañana 6 del corriente, á las seis de la tarde, debiéndose celebrar la única junta preparatoria á las doce del mismo dia.

»Lo que comunica á V. S. la Diputacion Permanente á fin de que se sirva concurrir á desempeñar sus funciones.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 5 de Setiembre de 1823.»

Fueron nombrados para Secretarios de la junta preparatoria los Sres. Llorente y Valdés, y para escrutadores los Sres. Gener, Iztúriz, Soria y Velasco.

La Diputacion acordó remitir una copia de la convocatoria al Ministerio de la Gobernacion, en contestacion á su citado oficio, para conocimiento del Gobierno, y otra al de Hacienda para su impresion en la *Gaceta* del dia de mañana.

Asimismo acordó oficiar al Ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que el Rey tenga á bien señalar hora para recibir la Diputacion de las Córtes que ha de comunicar á S. M. la instalacion de las extraordinarias, y remitir al de Gobernacion de la Península para que los dirija á la posible brevedad, los pliegos de convocatoria para los Sres. Diputados Alava, Sanchez, Benito, Infante y Prats, que se hallan en la ciudad de San Fernando.

Tambien acordó la Diputacion que en la junta preparatoria de mañana se lean esta Acta y los correspondientes artículos de la Constitucion y del Reglamento; y habiéndose tomado las disposiciones convenientes para su celebracion, el Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion.—Alvaro Gomez, Presidente.—Manuel Llorente, Diputado Secretario.